

ORDEN de 26 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se aprueba la versión en valenciano del Suplemento Europeo al Título. [2005/X11651]

El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, establece en su artículo 7.4 que las universidades radicadas en comunidades autónomas con lengua oficial propia podrán expedir también los suplementos al título en su propia lengua, se atenderán a la traducción a la lengua cooficial que la administración educativa de la comunidad autónoma correspondiente determine.

Por tanto a los efectos de que las universidades valencianas puedan expedir el Suplemento Europeo al Título en valenciano, lengua propia de la Comunidad Valenciana, y dar así cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 35 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano y el Decreto 133/2004, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia y de las consellerías de la administración de la Generalitat, ORDENO Único. Aprobar la versión oficial en valenciano que se establece en el Anexo, de los epígrafes correspondientes del modelo de Suplemento Europeo a los títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero y arquitecto, a expedir por las universidades valencianas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

La presente orden entrará en vigor en el día de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 26 de septiembre de 2005